



RB-JM-JP-LG

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE PUBLICA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ELEGIDOS POR LOS CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO PLAZA FIJA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GERENCIA N.º 247/2020, DE 4 DE FEBRERO, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GERENCIA N.º 394/2020, DE 13 DE FEBRERO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 28 de enero de 2004, se publica Anuncio de 22 de diciembre de 2003, por el que se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2003, de aprobación de las bases genéricas por las que se regirá la provisión de plazas vacantes de carácter indefinido del Consorcio Sanitario de Tenerife (BOC n.º 18, de 28.01.2004); mediante Resolución de 18 de febrero de 2009 (BOC n.º 49, de 12.03.2009), se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del extinto Organismo Autónomo Administrativo Consorcio Sanitario de Tenerife, de 15 de diciembre de 2008, que aprueba la propuesta de modificación de la base sexta 2.3 de las bases genéricas, por las que se regulan con carácter general y supletorio todos los procesos selectivos para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en el Hospital Universitario de Canarias.

Segundo.- Con fecha 6 de febrero de 2008, se publica Anuncio por el que se hace público el Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 13 de diciembre de 2007, en virtud del cual se aprueba la Oferta de Empleo Público 2007 del Consorcio Sanitario de Tenerife, correspondiente a plazas vacantes, exclusivamente, al Grupo Profesional A (BOC n.º 51, de 11.03.08).

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 18 de febrero de 2009, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del extinto Organismo Autónomo Administrativo Consorcio Sanitario de Tenerife, de 15 de diciembre de 2008, que aprueba la propuesta de Ampliación de la Oferta de Empleo Público 2007, correspondientes a plazas vacantes de personal laboral en el Hospital Universitario de Canarias (BOC n.º 49, de 12.03.09).

Tercero.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, n.º 1198/2011, de 15 de noviembre, se aprueban las Bases Específicas que regirán la provisión de plazas vacantes de carácter indefinido en el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, acordada por el Consejo de Administración del extinto Consorcio Sanitario de Tenerife, en la sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2008 (BOC n.º 238, de 2.11.2011).

En dicha Resolución se convocan 11 plazas de personal laboral, de carácter indefinido en la categoría de **TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO**, Grupo C, 5 por Turno de Acceso Libre, 4 por Turno de Reserva por Promoción Interna y 2 por Turno de Reserva por Minusvalía.

Mediante Acta de la sesión del día 18 de diciembre de 2019, del Órgano de Selección, quedó desierta 1 plaza por Turno de Reserva por Minusvalía, siendo la misma acumulada a la ofrecida al Turno de Acceso Libre, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado 3.2. de las Específicas.

Cuarto.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia n.º 247/2020, de 4 de febrero, se declara personal laboral fijo en la categoría de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, Grupo C, del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias (BOC n.º 30, de 13.02.20).





Quinto.- Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia n.º 394/2020, de 13 de febrero, se aprueba la Lista Única de los candidatos que han obtenido plaza fija mediante Resolución de esta Dirección Gerencia n.º 247/2020, de 4 de febrero, en la categoría profesional de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, y se hace pública la relación de puestos ofertados correspondientes a las plazas convocadas, y se convoca para el acto de elección de dichos puestos.

Sexto.- Con fecha 18 de febrero de 2020, se celebró el acto de elección de puestos de trabajo de entre los ofertados en el Anexo II de la Resolución de esta Dirección Gerencia n.º 394/2020, de 13 de febrero, de acuerdo con el orden de elección de puestos de trabajo establecido en el Anexo I de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El Resuelve Quinto de la Resolución de la Dirección Gerencia n.º 394/2020, de 13 de febrero, por la que se aprueba la Lista Única de los candidatos que han obtenido plaza fija mediante Resolución de esta Dirección Gerencia n.º 247/2020, de 4 de febrero, en la categoría profesional de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, y se hace pública la relación de puestos ofertados correspondientes a las plazas convocadas, y se convoca para el acto de elección de dichos puestos, establece lo siguiente:

“QUINTO.- En el supuesto de que un candidato que haya obtenido plaza no se persone bien por sí mismo o bien a través de su representante al acto de elección de puestos ofertados, a la hora indicada en el Resuelve Tercero de la presente Resolución, y se presente una vez iniciado el acto, únicamente podrá elegir de entre los puestos que no hayan sido adjudicados hasta ese momento.

Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida en el Anexo I, los candidatos que no formulen su derecho de elección por uno de los procedimientos anteriormente citados. En el supuesto de que un candidato que haya obtenido plaza o su representante, no acuda a la convocatoria en el día indicado, el puesto le será adjudicado de oficio por la Administración.”

II.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima, apartado 4 de las Bases Específicas que rigen la convocatoria, aprobadas por la citada Resolución de la Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, de 15 de noviembre de 2011, *“La asignación de puestos será publicada en los tablones de anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.”*

III.- De acuerdo con lo establecido en la Base Novena, apartado 1, de las Bases Genéricas que rigen la indicada convocatoria, *“En el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la Resolución del Consejo de Administración designando a los candidatos a ocupar las plazas convocadas, los aspirantes propuestos deberán personarse ante la Administración para formalizar el contrato de trabajo indefinido”* y el apartado 2 dispone que *“Quedará sin efecto el nombramiento y anuladas las actuaciones, salvo casos de imposibilidad suficientemente acreditada, en los siguientes supuestos: a) Que del examen de la documentación se dedujese que carece de alguno de los requisitos señalados en la base sexta 2. b) Que no se incorporase al puesto de trabajo en el plazo indicado. c) Que no se presentase, en el mismo plazo, para reconocimiento médico a realizar por la Sección de Medicina del Trabajo o la certificación de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes, expedido por dicha Sección, fuese desfavorable. d) Que desempeñe puesto o actividad en el sector público o realice actividad privada incompatible, en los términos previstos en la legislación específica, sin ejercitar en el plazo establecido la opción correspondiente.”*

IV.- Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 5 de septiembre de 2017 (BOC n.º 176, de 12.09.17), se delegaron en esta Dirección Gerencia las





competencias en materia de selección exclusivamente a las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal laboral fijo que derivan de la Ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2007.

En virtud de las competencias delegadas por la indicada Resolución, y en atención a los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la asignación de puestos de trabajo elegidos por los candidatos que han obtenido plaza laboral fija en la categoría profesional de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico, en el acto celebrado el día 18 de febrero de 2020, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección Gerencia n.º 394/2020, de 13 de febrero, de acuerdo con el **Anexo I** de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Hacer pública en los Tablones de Anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias e Internet: <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs> (Área de Salud/Tenerife/HUC) la asignación de puestos de trabajo conforme a lo establecido en el Resuelve Primero.

Contra la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas, en virtud de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 5 de septiembre de 2017 (BOC n.º 176, de 12.09.17) y pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de la competencia residual prevista en el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, significando que en el caso de presentarse recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

No obstante lo anterior, cuando se trate de personal laboral, podrá formularse demanda, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación/notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Social correspondiente, fundamentada exclusivamente en los mismos hechos alegados en el expediente administrativo y acompañada de la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 26/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la Disposición Adicional final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Cristóbal de La Laguna,

LA DIRECTORA GERENTE.
P.S. LA DIRECTORA MÉDICA
Resolución n.º 1173/2020, de 19 de junio, del Director del S.C.S.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 24/06/2020 - 18:14:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2251 / 2020 - Tomo: 10 - Libro: 159 - Fecha: 29/06/2020 13:15:32	Fecha: 29/06/2020 - 13:15:32
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 023WLV00RSOOfjVJKCzf3sV3V0pOWF7XC	 
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2020 - 10:34:56	

ANEXO I

ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO

N.º ORDEN	Nº DNI	APELLIDOS, NOMBRE	Puesto asignado
1	***8489**	GARCÍA DARIAS, FRANCISCO JAVIER	Radiodiagnóstico
2	***0529**	HERNÁNDEZ CAÑAMERO, CRISTINA	Radiodiagnóstico
3	***5632**	TOLEDO AGUIAR, MONTSERRAT IBANA	Radioterapia
4	***9555**	PÉREZ IZQUIERDO, JOSÉ NICANOR	Radiología Urgencias
5	***8250**	BATISTA ARCE, AMELIA MILAGROS	Radiología Urgencias
6	***9210**	PONCE DE LA CRUZ, MARÍA DE LA O	Radiología Urgencias
7	***1231**	HERNÁNDEZ BETHENCOURT, MANUELA RAQUEL	Radiología Urgencias
8	***4207**	FABABU GIL, MARÍA ÁNGELES	Radiología Urgencias
9	***3041**	PÉREZ ACOSTA, ANA LEYDA	Radiología Urgencias
10	***7342**	AGUILAR JEREZ, RAQUEL DOLORES	Radiología Urgencias
11	***7776**	GONZÁLEZ PÉREZ, ORLANDO	No tomó posesión

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA

Fecha: 24/06/2020 - 18:14:59

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0d20BigeqgMJQplVipYucGa3oxht8uh8a



El presente documento ha sido descargado el 30/06/2020 - 10:36:00